

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA
TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021**

**UNIVERSIDAD ANTONIO DE AREVALO
UNITECNAR**



**CARTAGENA BOLIVAR
AÑO 2021**

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021	
Version 05		FECHA 12-07-21

INTRODUCCION

UNIVERSIDAD ANTONIO DE AREVALO – UNITECNAR, somos proteccionistas de la salud de todos nuestros trabajadores, razón por la cual, ha puesto en práctica las medidas adoptadas por el ministerio de salud y del trabajo, frente a la emergencia social y ambiental que surge a raíz del virus COVID – 19, por lo que ha diseñado estrategias en conjunto con la ARL, para llegar a los trabajadores y mitigar el contagio del virus generando conciencia y así preservar la buena salud.

Teniendo en cuenta el objeto social de nuestra institución y dando cumplimiento a la normatividad vigente, surge la necesidad de crear un protocolo para la prevención del Coronavirus COVID-19, en las zonas de influencias del desarrollo laboral del personal vinculado a **UNITECNAR**, tomando todas las medidas de prevención recomendadas por el ministerio de salud y del trabajo.

Así mismo, estas medidas corresponden a las acciones tomadas por **UNITECNAR**, que son de obligatorio cumplimiento por el personal administrativo, operativo, personal de seguridad y salud en el trabajo, visitantes, contratistas. Con el fin de reducir el riesgo de exposición al virus COVID-19 durante la emergencia sanitaria.

El sector educativo es vital para el desarrollo económico, social y cultural de la sociedad. La educación, como derecho fundamental de todos los seres humanos, permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena, con este protocolo se pretende gestionar el retorno inteligente a clases y la reactivación presencial de la educación inicial, preescolar, básica y media y de la educación superior.

La aplicación de las medidas de control antes, durante y después de las labores, buscan evitar el avance y contaminación por COVID-19 en los trabajadores del sector, de igual manera, la aplicación de las prácticas de seguridad que recomendamos mitigará la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, posibles emergencias y materialización de los riesgos.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021	
Version 05		FECHA 12-07-21

INFORMACION DE LA EMPRESA

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre:	UNIVERSIDAD ANTONIO DE AREVALO – UNITECNAR
NIT:	890481264-1
Actividad económica:	Formación en Educación Superior
Departamento:	Bolívar
Municipio:	Cartagena
Dirección:	Avenida Pedro de Heredia, Calle 49A # 31-45, Sector Tesca
Nombre de la sede:	UNITECNAR Cartagena
Representante legal:	DIONISIO VELEZ WHITE
Teléfonos:	6600671
Correo electrónico:	COORDINACION.CALIDADADMINISTRATIVA@UNITECNAR.EDU.CO
Fecha:	Julio 2021

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021	
Version 05		FECHA 12-07-21

OBJETIVO

Establecer en **UNITECNAR**, lineamientos de autocuidado y de bioseguridad en el marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19, para incorporar en el desarrollo de todas las actividades de la comunidad educativa, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus.

DEFINICIONES

- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo, e indirecto cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021	
Version 05		FECHA 12-07-21

microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Autocuidado:** según la definición de la Organización Mundial de la Salud, “el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad”. (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es “propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.
- **Aglomeración:** Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.
- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- **COVID-19:** nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Clientes o usuarios:** toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021	
Version 05		FECHA 12-07-21

- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Estrategia de Cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos:** se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.
- **Eventos públicos y privados:** congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.
- **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.
- **Prestadores de servicios de salud:** refiere a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021	
Version 05		FECHA 12-07-21

- **Proveedores:** persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.
- **Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos Peligrosos:** es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.
- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome).
- **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

MARCO LEGAL APLICABLE

Resolución 777 del 2 de Junio de 2021, protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus.

ALCANCE

Aplica para toda la comunidad educativa de **UNITECNAR** y público de interés.

RESPONSABILIDADES

Empresa

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021	
Version 05		FECHA 12-07-21

- Garantizar el cumplimiento de una distancia mínima física de un metro, tanto en las filas de ingreso como en todas las interacciones entre personas.
- Entregar información sobre las recomendaciones del COVID-19, que alcancen el 100% del personal.
- Mantener disponible y visible el instructivo de lavado de manos.
- Ubicar puntos de hidratación estratégicamente con uso de vaso personal o desechable, para fomentar la hidratación continua; se debe promover en los colaboradores la importancia de no compartir los vasos con otros compañeros.
- Realizar supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.
- Garantizar que todas las partes interesadas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la empresa.

Trabajadores

- Realizar la autoevaluación de síntomas para tomar las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar.
- Mantenerse informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Cumplir la distancia mínima física de un metro.
- Implementar el lavado de manos con el protocolo definido por la empresa.
- Practicar la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
- Acatar las recomendaciones impartidas por la empresa.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO

Las medidas para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- 1. Medidas de autocuidado**
- 2. Cuidado de la salud mental**
- 3. Lavado e higiene de manos**
- 4. Distanciamiento físico**
- 5. Uso de tapabocas**

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021	
Version 05		FECHA 12-07-21

- 6. Ventilación adecuada**
- 7. Limpieza y desinfección**
- 8. Manejo de Residuos**

1. Medidas de autocuidado

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Para esto:

- Se mantendrán las medidas establecidas en anteriores protocolos que ayudan a prevenir en los trabajadores su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- Se adoptan medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- Comparar y reflexione sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias, y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.
- Evaluar los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.
- Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.

 UNITECNAR	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021	
Version 05		FECHA 12-07-21

- Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

2. Cuidado de la salud mental

- Antes de salir, atiende las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- Se promoverán espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este documento.
- Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.
- Las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por covid-19 se deberán consultar en:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>

3. Lavado e higiene de manos

- Realizar lavado de manos con agua y jabón:
 - ✓ Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
 - ✓ Cuando las manos están visiblemente sucias
 - ✓ Antes y después de ir al baño
 - ✓ Antes y después de comer
 - ✓ Después de estornudar o toser

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021	
Version 05		FECHA 12-07-21

- ✓ Antes y después de usar tapabocas
 - ✓ Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.
 - ✓ El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.
-
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
 - Los insumos para realizar la higiene de manos son:
 - ✓ Agua limpia
 - ✓ Jabón
 - ✓ Toallas de un solo uso (toallas desechables)
 - ✓ Alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
 - Disposición de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada área.
 - Todos los trabajadores de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.
 - Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo realizaran mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol en todos los sitios de trabajo.
 - La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
 - En cada baño encontraras una guía del lavado de manos.



Ilustración INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS

4. Distanciamiento físico

El distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno.

Para lo anterior se requiere como mínimo:

- Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, respetando las estrategias establecidas para el distanciamiento físico y la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.

 <p>UNITECNAR</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021</p>	
<p>Version 05</p>		<p>FECHA 12-07-21</p>

- Respetar las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos.

5. Uso de tapabocas

El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes.

- El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- En restaurantes el tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas este por Ministerio en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>
- Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
- Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.

	<p align="center">PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021</p>	
<p align="center">Version 05</p>		<p align="center">FECHA 12-07-21</p>

- No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19
RESOLUCIÓN 777 DE 2021**

Version
05

FECHA
12-07-21



**PASO A PASO
PARA USAR
EL TAPABOCAS**

2 **Verifica que la mascarilla** no tenga rasgaduras o agujeros.

4 **Asegúrate de orientar hacia afuera el lado correcto** de la mascarilla (el lado de color).

6 **Asegúrate de cubrirte** tanto la boca como la nariz.

8 **Tira hacia abajo de la parte inferior de la mascarilla** para que te cubra la boca y la barbilla.

1 **Antes de tocar la mascarilla, lávate las manos** con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.

3 **Pon hacia arriba la parte superior,** donde se encuentra la tira de metal o el resorte.

5 **Ponlo sobre la cara.** Pellizca la tira de metal o el borde rígido de la mascarilla para que se amolde a la forma de tu nariz.

7 Revisa que **no haya espacios entre tu cara y el tapabocas.**

9 **Evita tocar constantemente el tapabocas mientras lo usas.** Si lo haces, lávate las manos antes y después.



RECUERDA QUE EL TAPABOCAS SOLO ES EFICAZ SI SE COMBINA CON UN BUEN LAVADO DE MANOS.

Fuentes: EPS SURA, Seguros SURA Colombia y Organización Mundial de la Salud.



Ilustración PROTOCOLO USO DE TAPABOCAS

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021	
Version 05		FECHA 12-07-21

6. Ventilación

Respecto de la adecuada ventilación UNITECNAR dará cumplimiento a lo siguiente:

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todas las aulas de clases deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de estudiantes y docentes trabajando en lugares de baja ventilación.
- La ventilación de los lugares de trabajo a comparación de las aulas, por temas de infraestructura no abra posibilidad de aire natural, pero a través de los equipos y maquinas que se cuenta se hace una reutilización del aire natural en la ventilación de los aires en las oficinas.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de trabajo de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas.
- En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
 - ✓ La ventilación del lugar y el cumplimiento del distanciamiento físico de 2 metros.
 - ✓ En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas puede usarse ventiladores sin recirculación de aire.
 - ✓ En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021	
Version 05		FECHA 12-07-21

aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión, En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2 de ASHRAE (ASHRAE, 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados. Adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.

- ✓ Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora_ Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.
- ✓ Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.

7. Limpieza y desinfección

UNITECNAR implementara el protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, respetando el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021	
Version 05		FECHA 12-07-21

- Limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
- El proceso de limpieza y desinfección se realizará de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disposición de paños y uso de desinfectante para limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ej. el panel de control, de los equipos o elementos de uso general, esto es, botones de ascensor, manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se lavarán mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio.
- Actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección.
- Los insumos empleados para realizar la actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes deben ser objeto de limpieza y desinfección constantes.
- Los insumos químicos son utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y cuentan con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado —SGA.

La desinfección y limpieza de los áreas y espacios se realiza de la siguiente manera:

- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.
- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como mono gafas, guantes, delantal y tapabocas.
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021	
Version 05		FECHA 12-07-21

- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar,
- Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc. de forma frecuente y no prestarlos.
- Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.

8. Manejo de residuos

Se seguirá implementando los protocolos de Manejo y distribución Final de Residuos, de acuerdo con el plan general de residuos establecido por **UNITECNAR** y los lineamientos de la Resolución 777 de 2021 Ministerio de Salud y Protección Social.

Estos procedimientos serán objeto de evaluación permanente en estudiantes, docentes y personal administrativo y se tendrá en cuenta estas recomendaciones para su cumplimiento:

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negro que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021	
Version 05		FECHA 12-07-21

estar separados de los residuos aprovechables tal como papel, cartón, vidrio y plástico desocupados y secos, que van en bolsa blanca.

- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- En las aulas de clase se recogerá cada 4 horas los residuos de esta.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir el procedimiento de lavado de manos.

COMUNICACIÓN DEL RIESGO Y CUIDADO DE LA SALUD

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión del virus COVID 19 se mantiene, a pesar de que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria.

UNITECNAR regularmente entregara un boletín a toda la comunidad educativa en la que se relacionen los siguientes aspectos:

- Estado de contagio a nivel local.
- Resultados de las medidas preventivas y protocolos establecidos en la universidad.
- Campañas de prevención del COVID- 19.
- Procesos de formación continua de la comunidad educativa frente a los cuidados y la toma de conciencia para mitigar la propagación del virus en la universidad durante el tiempo que se encuentren en estas. Fortaleciendo el sentido de autocuidado y respeto por el estado de salud de las personas de su entorno.
- Audios educativos con los siguientes segmentos de información:
 - ✓ Campaña de sensibilización del lavado de manos cada dos horas
 - ✓ Campaña de uso constante del tapa bocas.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021	
Version 05		FECHA 12-07-21

✓ Campaña de distanciamiento social

- Capacitaciones virtuales socializadas en la página web y redes sociales institucionales en las que se eduquen acerca del distanciamiento social, uso correcto de tapabocas, uso de guantes y formas de saludos.
- Campañas virtuales a través de correos electrónicos y redes sociales dirigidas a toda la comunidad educativa, fomentando el autocuidado y el respeto por la salud misma y la de las personas de nuestro entorno.
- Los docentes deberán sensibilizar antes del inicio de clases al grupo de estudiantes a cargo reportar si sienten más de dos síntomas del virus para tomar las medidas pertinentes.
- Se socializará con docentes y estudiantes a través de correos electrónicos los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, “Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID– 19, dirigida a la población en general”.

MEDIDAS ADICIONALES

Respecto de los adolescentes, deberán:

- Mantener la estrategia de cohorte o burbuja organizando grupos fijos de adolescentes.
- Evitar aglomeraciones a la entrada y la salida de la universidad, en la compra o distribución de alimentos. (Cuando este sea habilitado)
- Los tiempos de comida y descanso serán escalonados, privilegiando espacios al aire libre o espacios con adecuada ventilación para el consumo de alimentos.
- Evaluar las particularidades y capacidades de cada adolescente con discapacidades, capacidades y talentos excepcionales o trastornos del comportamiento para seguir las medidas básicas de bioseguridad.

Uso de tapabocas en adolescentes

- Evitar el uso de tapabocas en adolescentes con alteración del estado de conciencia o cualquier discapacidad física o intelectual que le impida su adecuada manipulación, así mismo con ciertas patologías respiratorias crónicas que puedan verse afectadas por su uso.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021	
Version 05		FECHA 12-07-21

- Los tapabocas deben tener un adecuado tamaño y ajuste, evitando dejar espacios entre el tapabocas y el rostro.
- El tapabocas debe ser cambiado si se humedece con el sudor o con secreciones, o si está roto o visiblemente sucio.
- Las bufandas, gorros o pasamontañas no sustituyen el tapabocas.
- Los tapabocas de un solo uso o desechables no deben lavarse ni reutilizarse.
- No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados.

VIGILANCIA DE CASOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- En los procesos de vigilancia epidemiológica, definir si es necesario aislar la cohorte o burbuja
- No es necesario el cierre del servicio de educación inicial o del establecimiento educativo cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la comunidad educativa.

SECTOR LABORAL

Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.
- Cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Implementación del sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021	
Version 05		FECHA 12-07-21

- Fomento permanente de el autocuidado, especialmente con el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de los trabajadores.
- Información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador a través del canal establecido para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Disposición de piezas comunicativas a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difusión permanente a los trabajadores información relacionada con los síntomas de alarma.
- Alternativas de organización laboral
- Esquemas operativos que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores.
- Implementación de jornadas flexibles y otras estrategias para evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo.
- Se Fomenta el uso de medios alternativos de transporte seguros.
- Se cuenta con el acompañamiento de ARL SURA, para la implementación de las medidas de bioseguridad y autocuidado.
- El aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.
- Los contactos estrechos de casos identificados dentro o fuera de la empresa, deberán poder aislarse tempranamente.
- **UNITECNAR** Notificara a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en su empresa, así como exhortar a los empleados a hacerlo con su respectiva EAPB.
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que realice el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo la activación de PRASS.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021	
Version 05		FECHA 12-07-21

- **Trabajo remoto o trabajo a distancia.**

UNITECNAR garantiza la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos independientemente de la modalidad de contratación. Los mayores de 60 años que tenga comorbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 y de cualquier otra edad que presenten estas mismas condiciones podrán realizar trabajo remoto. En caso de requerirse se realizará análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento obligatorio preventivo.

- **Trabajo de forma presencial**

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la empresa capacita a los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión de la COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Especifico Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Monitoreo de signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – segundos de acuerdo con los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021	
Version 05		FECHA 12-07-21

superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

- Si la persona presenta síntomas respiratorios en el trabajo se le debe ubicar en la zona ya establecida para aislamiento, allí se podrá evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- La empresa cuenta con la asesoría y la asistencia técnica de ARL SURA para realizar acciones de prevención e intervención en salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento obligatorio preventivo o trabajo en casa.
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se realizan las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Se promueve y se implementa el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa.
- Los trabajadores en caso de presentar síntomas de gripe, un cuadro de fiebre mayor a 38°C o síntomas de afección respiratoria no podrán asistir a las actividades presenciales.
- **Área de cuidado en salud.**
 - UNITECNAR dispondrá de un área protegida al interior de la Institución, en las oficinas de Bienestar Institucional, la cual estará destinada para cuidar en salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología.
 - La Coordinación de la Promoción y Prevención en la Salud, dispondrá de instrumentos de primeros auxilios que incluyan la identificación y atención de síntomas.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777 DE 2021	
Version 05		FECHA 12-07-21

- UNITECNAR dispondrá de personal competente y capacitado para la administración de casos potenciales, estrechos o confirmados de COVID-19.
- La Institución contará con todos los elementos de bioseguridad, tanto para el personal de salud como para las personas que sean atendidos.
- Esta área será diferente de las zonas de aislamiento de caos.

REVISIÓN	FECHA	CAMBIO
01	19-06-2020	Edición Inicial
02	23-07-2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se cambia el formato del documento - Se anexa el alcance - Se modifica el objetivo
03	9-02-2021	<ul style="list-style-type: none"> - Se hace énfasis el cumplimiento de la Resolución 1721 de 2020 numeral 5.5. - Se agrega medidas de bioseguridad para tener en cuenta en caso de un caso sospechoso ya no son 14 días sino 10 días. - Se relaciona en el numeral 5.2.1 el nombre de la resolución 1159 de 2020. - Se anexa lineamientos de aires



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19
RESOLUCIÓN 777 DE 2021**

Version
05

FECHA
12-07-21

		acondicionados – ARL SURA
04	15-03-2021	- Se reestructura el documento de manera general de acuerdo a la nueva normatividad RESOLUCIÓN 223 DE 2021, sin desconocer la RESOLUCIÓN 1721 de 2020.
05	12-07-21	- Se reestructura el documento de manera general de acuerdo a la nueva normatividad RESOLUCIÓN 777 DE 2021, sin desconocer la RESOLUCIÓN 1721 de 2020.